

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0232/20

VISTO:

La falta de demarcación de pintura en las sendas peatonales en distintas arterias de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que se observa en las intersecciones de las calles 25 de Mayo y Avda. Santagada; Avda. Fuertes y Avda. Santagada; Avda. Santagada e Yrigoyen; Avda. Fuertes y Martín Fierro el desgaste por el paso del tiempo y/o falta de demarcación de pintura en las sendas peatonales de las mencionadas esquinas.

Que también sería necesaria una nueva demarcación de sendas peatonales en cercanías a los establecimientos educativos, hospital, salas médicas, y edificios públicos.

Que el material a utilizar podría ser pintura termoplástica y que esta modalidad implementada, permite que a los aproximadamente 20 minutos de colocada la pintura, el tránsito pueda habilitarse.

Que la pintura termoplástica de aplicación en caliente para marcas viales en el pavimento es un producto en polvo que al conseguir su temperatura se vuelve líquido.

Que al ser aplicada en las calles esta fusiona instantáneamente con el asfalto creando una marca de larga duración y de excelente retro reflectividad observable tanto de día como de noche.

Que con este mismo material se puede alertar a los conductores cuando transitan sobre ella, o bien hacer visibles las marcas, inclusive durante las lluvias.

Que los trabajos de demarcación de sendas peatonales tienen por objeto dotar a las arterias del ejido urbano de todos los elementos relacionados con la seguridad vial, garantizando para ello una mejor convivencia entre automovilistas y peatones. Con esta iniciativa se busca que la mencionada tarea se realice en distintos horarios, adecuando la demanda de tránsito en diferentes sectores, a fin de evitar complicaciones en lugares con mucho movimiento como escuelas, hospitales, edificios públicos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que ===== corresponda, arbitre los medios para que se realice una nueva demarcación de las sendas peatonales en las arterias de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de noviembre de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0089/20